

Nº Expediente: 300/2019/01120

### **DECRETO**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, de fecha 11 de julio de 2019 (BOCM de fecha 25 de julio de 2019),

### **DISPONGO**

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación denominado: "ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS PERIÓDICAS DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES (ITE), SITUADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA Y LOCAL", promovido por la Dirección General de la Edificación, cuyo valor estimado asciende a 301.361,40 euros euros, IVA excluido, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

La realización del servicio de Inspección Técnica de Edificios y Construcciones (ITE) e Informe de Evaluación de Edificios de la Comunidad de Madrid (IEE), en edificios no pertenecientes al Ayuntamiento de Madrid, así como la cumplimentación de los modelos oficiales autorizados, no se encuentran incluidas entre las funciones propias de las categorías o escalas del personal funcionario, debiendo ser, por tanto, contratados a una empresa dedicada a esa actividad, no estando tampoco incluidas en otro contrato vigente en el Ayuntamiento de Madrid.

**DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO**

P.D. Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible (BOCM de 25 de julio de 2019)